## 1. Baja sin parte médico

Debes comunicar a tu inmediato superior que estás indispuesto para ir a tu puesto de trabajo. El manager deberá teclear la ausencia como "enfermedad transitoria". La norma 37 indica que, si no se recibe la comunicación de la baja por parte del INSS, el manager deberá modificarla y ponerla como "ausencia injustificada". En algunas ocasiones, la cita médica se demora en exceso y el médico después ya no nos expide la baja laboral.

Te aconsejamos, para que puedas justificar la ausencia, que cuando pidas la cita médica, lo realices a través de la web de la Seguridad Social de tu Comunidad Autónoma. Escanea el documento en la ausencia por "enfermedad transitoria". Si acudes a urgencias, escanea el Informe Médico de Atención.

¿Qué puedes que hacer en esas ocasiones?

## SABÍAS QUÉ

Julio



## 2. MIFID, LCI, IDD

Las recertificaciones de IDD, MIFID y LCI están incluidas dentro de la "formación continua" facilitada por CaixaBank en Virtaula, **NO admite convalidaciones de recertificaciones realizadas externamente.** 

Entre los cursos de formación Normativa hay varios que suman horas para varias de estas acreditaciones, pero solo se asignan directamente los cursos válidos para recertificación a los empleados que, por su función, estén obligados a tener las acreditaciones. El resto de profesionales con dichas titulaciones, para realizar la recertificación, tienen que completar las horas. Podrás encontrarlos en la siguiente ruta:

## Autoformación/ Ir a la oferta autoformativa/ Sellos

Las horas pendientes de realizar se pueden consultar en Virtaula - Seguimiento Formación Continua. Las horas formativas que se deberán realizar son:

- -30 horas anuales para MIFID
- -10 horas anuales para LCI
- -25 horas anuales para IDD

